



EXP-UNC:0047298/2009

Córdoba, 18 FEB 2010

VISTO

La nota presentada por el Dr. Ricardo Marcos Pautassi, solicitando licencia desde el día 01 de febrero al día 01 de abril de 2010, para realizar investigaciones en el área de las Neurociencias y la Psicobiología, a realizarse en la Universidad Estatal de Nueva York en Binghamton; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Pautassi revista en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva con carácter de interino hasta el 09/12/2011 en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Que el Departamento de Personal informa que el Dr. Ricardo Marcos Pautassi completó el plazo máximo de 3 (tres) años dentro de un decenio permitidos por el Artículo 9º de la RR 1600/2000 "Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales".

Que el mencionado Departamento informa que la mencionada reglamentación en su Artículo 12º establece que "las situaciones no previstas expresamente serán resueltas, en cada caso, por la autoridad que efectuó la designación o nombramiento, ajustándose a los principios que conforman la presente reglamentación".

Que la Secretaria Académica autoriza una comisión de servicios atento a lo expresado por el Dr. Pautassi y teniendo en cuenta el aval del Profesor Adjunto a cargo de la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, Mgter. Juan Carlos Godoy.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Comisionar al Dr. Ricardo Marcos Pautassi para que en el período comprendido entre el 01/02/10 y hasta el 01/04/10 asista a la Universidad Estatal de Nueva York en Binghamton para realizar investigaciones en el área de las Neurociencias y la Psicobiología, y otorgar licencia con goce de haberes por el mismo período en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva con carácter de interino hasta el 09/12/2011 en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

49

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA